

CERTIFICADO DE SEGURO

ERGO Seguros de Viaje certifica la cobertura de asistencia en viaje para el riesgo que se detalla a continuación:

Dada la situación actual, la Compañía ya no considera **Covid 19** excluido por pandemia, pasando a darle el siguiente tratamiento:

- **En Asistencia en Viaje:** el **Covid19** tendrá la consideración de una enfermedad grave más.
 - Cubriremos en caso del que el **asegurado contraiga COVID19 (con el oportuno justificante de PCR positivo)** y como consecuencia tenga que estar en cuarentena y con ello requiera alojamiento adicional así como un viaje de regreso adicional en caso de no haber podido usar el suyo
 - Dentro de Prolongación de estancia en hotel:
 - Cobertura: los días necesarios para estar en cuarentena una vez acabe su estancia previamente contratado y deba continuar estando en cuarentena (se aplica desde el día 23 de septiembre de 2020)
 - Extendemos la cobertura de 10 a 14 días. (se aplica desde día 23 de septiembre de 2020)
 - Para dar cobertura resulta necesario que la póliza contemple esta garantía y se respeten los límites por día y totales que pueda establecer la póliza
 - Dentro de Repatriación de heridos y enfermos:
 - Cobertura: un billete de regreso alternativo en caso de haber perdido su vuelta original por haber requerido cuarentena por haber dado positivo
 - Para dar cobertura resulta necesario que la póliza contemple esta garantía
 - Aplicación desde 23 de septiembre de 2020
- **En Anulación y Reembolso de Vacaciones:**
 - **Anulación:** Será considerado como causa de anulación siempre que impidan viajar, los siguientes eventos:
 - La enfermedad o fallecimiento del asegurado o de familiar directo
 - El fallecimiento del superior jerárquico o de la persona encargada del cuidado de menores.
 - Positivo COVID 19 por PCR (independientemente de los síntomas) durante los **14 días previos** a la salida del viaje:
 - Del asegurado que viaja
 - Del familiar que no viaja siempre que conviva en el mismo domicilio del asegurado que viaja
 - **Reembolso de Vacaciones:** Este quedará cubierto en caso de enfermedad grave o fallecimiento del asegurado o del familiar que no viaje

* Pérdida de servicios:

- Damos cobertura en caso de que el asegurado contraiga el COVID19 (**con el oportuno justificantes de PCR positivo**) y como consecuencia del aislamiento pierda servicios (o excursiones) previamente contratados.
 - Damos cobertura desde 23 de septiembre de 2020, siempre que la póliza contemple esta garantía.

Esto es válido en las pólizas que tengan estas garantías, para todos los siniestros comunicados a partir del día 9 de julio y para todas las nuevas emisiones.

La Compañía, previo aviso y para futuras emisiones, se reserva el derecho de eliminar esta forma de tratamiento del **Covid 19**, pero lógicamente respetando lo contratado hasta la fecha en que eso se produjera.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA

	CONTACTO DE EMERGENCIAS 24 HORAS  913 441 155 LLAMADA DESDE ESPAÑA	 +34 913 441 155 LLAMADA DESDE EXTRANJERO
	POR ASISTENCIA MÉDICA / REGRESO ANTICIPADO / PROTECCIÓN JURÍDICA Deberá solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y el número de teléfono donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.	

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?

 WEB <ul style="list-style-type: none">• La vía más rápida y sencilla de declarar su siniestro.• Gestione y consulte el estado de tramitación en cualquier momento.• Disponible las 24 h esté donde esté en: www.ergo-segurosdeviaje.es/siniestrosOnline	 E-MAIL Contacte con nosotros a través de: siniestros@ergo-segurosdeviaje.es	 CORREO POSTAL Dirigiendo su reclamación y documentación a esta dirección: Avda. Isla Graciosa 1 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)	 TELÉFONO Tlf.: 91 387 46 97 Fax: 91 387 46 98
---	---	---	--